



Fundación Educacional COLEGIO SANTA ISABEL  
HH. Carmelitas Teresas de San José Panamericana Norte Km. 120,  
Fono-Fax (33) 2281943, El Melón

## **PROTOCOLO DE USO DE CELULARES Y OTROS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS**

### **PRESENTACIÓN**

Los acelerados avances de las tecnologías y del mundo digital han impactado nuestra vida de diferentes formas, afectando también la manera en que aprendemos y educamos.

Nuestro establecimiento escolar comprende que existen desafíos, oportunidades y beneficios que la era digital acarrea, por ello, nuestra comunidad educativa se enfrenta a la necesidad de establecer pasos de actuación frente al uso de medios digitales, celulares y dispositivos tecnológicos.

Se informa a la comunidad escolar que el presente protocolo es sobre la regularización de celulares y otros dispositivos tecnológicos, siendo un anexo del Reglamento de Convivencia Escolar. Además, tiene una función formativa y preventiva.

### **EVIDENCIA CIENTIFICA SOBRE EL USO DE DISPOSITIVOS MOVILES EN NIÑOS Y JÓVENES**

Como establecimiento escolar consideramos que es importante profundizar, desde lo que dice la evidencia científica sobre el uso de dispositivos móviles en niños, niñas y jóvenes.

Una de las ventajas del uso del celular y dispositivos tecnológicos como recurso pedagógico, es que permite la obtención de una gran cantidad de recursos e información complementaria a la entregada por el docente. Además, las características de los dispositivos móviles como la de ser cámaras, micrófonos, grabadoras de audio y video, en conjunto permiten a los estudiantes acceder a crear una variedad ilimitada de contenido (Mineduc, 2019).

Sin embargo, el uso excesivo o inadecuado de dispositivos podría ser un potencial riesgo para el óptimo desarrollo social y cognitivo de los jóvenes. Además, puede generar problemas o efectos en el sueño, porque el uso de pantallas cercanas al descanso nocturno afecta negativamente el sueño de niños y jóvenes, debido a la luz LED de éstas. También, puede generar el dar mayor prioridad a los juegos digitales y deteriorar significativamente otras áreas de funcionamiento personal, social y educativo. Otro factor es la interacción en internet que entrega mucha información y datos personales que no siempre caen en buenas manos. De igual forma, están expuestos al ciberacoso, sexting (envío de contenido sugerente), el contacto con adultos o desconocidos como el grooming (Mineduc, 2019), entre otros.

### **DISPOSICIONES GENERALES**

- a) El ingreso de objetos tecnológicos será de exclusiva responsabilidad del estudiante y del apoderado/a. Cada estudiante se debe comprometer al uso adecuado del recurso, respetando la integridad de los demás participantes de la comunidad educativa. En caso de extravío de dichos objetos al interior del colegio, se considerará que de momento que han sido ingresados al establecimiento, el valor de estos es \$0 (cero pesos), por lo que no se hará denuncia ni por robo ni hurto de los mismos (reglamento de convivencia escolar, pág.11).



Fundación Educacional COLEGIO SANTA ISABEL  
HH. Carmelitas Teresas de San José Panamericana Norte Km. 120,  
Fono-Fax (33) 2281943, El Melón

Sin embargo, si un estudiante rompe o sustrae un dispositivo móvil y/o dispositivo tecnológico es de exclusiva responsabilidad del estudiante y de su apoderado.

- b) La página web del establecimiento y sus redes sociales (Instagram) es un instrumento de comunicación formal entre el colegio, la comunidad escolar y el resto de la sociedad, por tal motivo corresponderá solo a la dirección y personal autorizado ingresa información a dichos portales.
- c) No se permite el uso de celulares y/o dispositivos tecnológicos (Tablet, audífonos, entre otros) dentro de la sala de clases, a excepción de que el docente lo solicite como recurso pedagógico. Además, el docente deberá incluirlo dentro de la planificación e informar a UTP.
- d) Dentro de cada sala de clases (prebásica a 4° medio) se dispondrá de una caja en la que deberán permanecer los celulares y/o dispositivos tecnológicos apagados o en silencio durante el transcurso de la hora de clase.
- e) El docente que inicia la clase es quien debe solicitar los celulares y/o dispositivos tecnológicos y al finalizar cada estudiante lo retira.
- f) Cada estudiante podrá hacer un uso adecuado de su celular y/o dispositivos tecnológicos durante los periodos del recreo y horario de almuerzo.

#### **DISPOSICIONES AL PROFESORADO y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN**

- a) Se recuerda el no uso del teléfono celular al interior de la sala de clases. El aparato deberá estar en silencio o apagado para no interrumpir el normal funcionamiento de las actividades.
- b) Se recuerda a los docentes y asistentes de la educación no tener a estudiantes y apoderados en sus cuentas personales de Facebook, twitter, Instagram, etc. esto con la finalidad de proteger su privacidad y mantener la correcta relación y vínculo de respeto entre alumno y profesor.
- c) Cada profesor deberá solicitar al inicio del periodo los celulares y/o dispositivos tecnológicos y deberán permanecer dentro de la caja hasta finalizar la clase.
- d) El docente que utilice los celulares u otros dispositivos deberá informar a UTP sobre su finalidad dentro de la sala de clases.

#### **DISPOSICIONES HACIA LOS APODERADOS**

- a) Cada apoderado debe tener claridad que ante una situación de accidente o enfermedad se comunicaran de manera inmediata desde recepción a los números registrados en nuestra base de datos.
- b) Si un apoderado/a necesita comunicarse con un estudiante debe procurar contactarse con recepción y se gestionaran las acciones a seguir (dependiendo de la situación).



Fundación Educacional COLEGIO SANTA ISABEL  
HH. Carmelitas Teresas de San José Panamericana Norte Km. 120,  
Fono-Fax (33) 2281943, El Melón

- c) Se solicita que padres y apoderados en reuniones de apoderados, actos y otras actividades mantengan sus dispositivos en silencio y/o apagados.
- d) Si hay una conducta reiterada de transgresión a la norma, se citara al padre, madre y/o apoderado del estudiante.

## **DISPOSICIONES HACIA LOS ESTUDIANTES**

- a) Cada estudiante que ingrese al establecimiento escolar con teléfonos celulares u otros dispositivos móviles deberá entregarlo al profesor jefe y/o de asignatura al inicio de cada clase para ser guardados en la caja que se dispone para esa función.
- b) Cada estudiante deberá rotular de forma visible su celular y/o dispositivo tecnológico con su nombre completo y curso.
- c) Si algún estudiante no quisiera entregar su celular y/o dispositivo tecnológico al inicio de cada clase para ser guardado dentro de la caja, el profesor deberá registrarlo en el libro de clases. Si la conducta es reiterada se debe informar a inspectoría general y citar al padre, madre y/o apoderado.
- d) Está prohibido grabar, subir, divulgar y/o traspasar a internet cualquier tipo de imagen o videos que haya sido capturados al interior del establecimiento sin el conocimiento y consentimiento de las personas (salvo para fines pedagógicos, ceremonias, actos). Será considerado una infracción grave y se aplicará lo dispuesto en nuestro reglamento de convivencia escolar.
- e) Se prohibirá el uso de celulares durante las salidas pedagógicas, a excepción de que el docente lo incluya dentro de la planificación.

## **SE CONSIDERARÁN FALTAS LOS SIGUIENTES ACTOS:**

### **FALTAS LEVES**

1. Si un estudiante se niega en una primera instancia a entregar su dispositivo móvil y/o dispositivo tecnológico al inicio de la clase para ser guardado en la caja.

### **PASOS QUE SEGUIR ANTE LA FALTA**

1. El docente solicitará el apoyo de inspectoría. Si la conducta de negación continua se procederá a citar al apoderado para comunicar y evaluar lo ocurrido.
2. Se deberá dejar registro de la situación en la hoja de vida del estudiante. Responsable: docente o inspectoría.
3. Entrevista y diálogo personal con el estudiante. Responsable: profesor jefe y/o inspectoría.



Fundación Educacional COLEGIO SANTA ISABEL  
HH. Carmelitas Teresas de San José Panamericana Norte Km. 120,  
Fono-Fax (33) 2281943, El Melón

4. Dialogar y reflexionar instancias reparatorias que compensen el perjuicio causado hacia sus compañeros o docentes. Responsable: docente y/o inspectoría.
5. Según la evaluación de la situación continuar con las medidas que se establecen en nuestro Reglamento de Convivencia Escolar del artículo N°23.

#### **FALTA DE MEDIANA GRAVEDAD**

1. Si un estudiante sustrae su celular y/o dispositivo tecnológico de la caja sin la autorización del docente.

#### **PASOS QUE SEGUIR ANTE LA FALTA**

1. Se recogerán los antecedentes necesarios para realizar una valoración de la situación. Se realizarán por separado entrevistas con los implicados y testigos para reflexionar sobre lo sucedido y las posibles consecuencias. Responsable, docente y/o inspector general.
2. Amonestación escrita en hoja de vida del estudiante. Responsable: docente, inspectoría.
3. Citación de apoderado para comunicar y evaluar la falta cometida. Responsable, docente, profesor jefe y/o inspectoría.
4. Dialogar y reflexionar instancias reparatorias que compensen el perjuicio causado hacia sus compañeros o docentes. Responsable: docente y/o inspectoría.
5. Si es necesario continuar con las medidas que se establecen en nuestro Reglamento de Convivencia Escolar del artículo N°22.

#### **FALTA GRAVE**

1. Negarse de manera persistente a entregar su dispositivo móvil y/o dispositivos tecnológicos para ser guardados dentro de la caja.
2. Ser sorprendido realizando un mal uso de dispositivos tecnológicos (celular, Tablet, etc.) dentro del establecimiento, por ejemplo: sacar fotografías (“selfies”), filmar, grabar audios, stickers, memes, etc., sin el consentimiento de los involucrados dentro y/o fuera de la sala de clases (recreos, salidas pedagógicas, actos, etc.).
3. Grabar actos de agresión entre estudiantes cometidos dentro del horario y/o actividades del establecimiento.
4. Amenazar, atacar, injuriar o desprestigiar a cualquier integrante de la comunidad educativa (estudiantes, apoderados, docentes, asistentes de la educación, etc.) a través de plataformas virtuales (Facebook, Instagram, Twitter, etc.).
5. Ver, difundir y bajar pornografía dentro de las dependencias de establecimiento.
6. Extraer sin autorización los dispositivos móviles y/o dispositivos tecnológicos de la caja ubicada en cada sala de clases.



Fundación Educacional COLEGIO SANTA ISABEL  
HH. Carmelitas Teresas de San José Panamericana Norte Km. 120,  
Fono-Fax (33) 2281943, El Melón

## **PASOS QUE SEGUIR ANTE LA FALTA**

1. El docente y/o asistente de la educación procederá a retirar el dispositivo y deberá ser entregado a inspección general.
2. Se dejará registro de la situación en la hoja de vida del estudiante. Responsable: docente o inspección general.
3. Se deberá citar a entrevista al apoderado/a del estudiante y deberá firmar el libro de clases para que el dispositivo sea devuelto.
4. Entrevista y diálogo personal con el estudiante. Responsable: docente y/o inspección general.
5. Dialogar y reflexionar instancias reparatorias que compensen el perjuicio causado hacia sus compañeros o docentes. Responsable: docente y/o inspección general.
6. Según la evaluación de la situación, continuar con las medidas que se establecen en nuestro Reglamento de Convivencia Escolar del artículo N°23.

## **OTROS**

1. Si a pesar de las medidas disciplinarias establecidas, un estudiante continúa cometiendo algunas de las faltas, se considerarán otras medidas, como carta de compromiso. Si el acuerdo no se cumpliera, se citará nuevamente al apoderado para la revisión y la falta de adherencia al proyecto educativo.

## **MEDIDAS PREVENTIVAS**

1. Socializar dentro de la comunidad educativa (docentes, apoderados, estudiantes, asistentes de la educación) sobre el nuevo protocolo de acción.
2. Durante la primera reunión del año escolar de padres, madres y apoderados se presentarán los acuerdos de este protocolo de acción.
3. Se efectuarán charlas y jornadas de concientización sobre uso y abuso de los dispositivos móviles con estudiantes y familias.
4. Se generarán compromisos y acuerdos en cada curso sobre el uso adecuado de los celulares y dispositivos móviles durante el periodo de los recreos.
5. Fomentar entre los estudiantes habilidades para hacer un uso crítico y responsable de los dispositivos móviles para que puedan estar alertas a los riesgos y amenazas, reconocer experiencias incómodas o poco adecuadas.

**El Melón, 2020**